

Sujeto Berá formalizado el miércoles:

Intenso debate sobre porte de armas de militares en retiro

intachable en la institución. En el caso de esta persona, con lo que ocurrió, probablemente se le quite el armamento, se remita a Santiago y sea destruido. Y claro, se debe hacer un control periódico para ver si la persona puede seguir manteniendo el armamento», sostuvo Carrera.

Todavía hay conmoción y algo de temor tras lo ocurrido en Avenida del Mar la madrugada del domingo.

Fue a eso de las 04.30 de la mañana cuando, por motivos que se investigan, un sujeto de 54 años sacó un arma de fuego y disparó, hiriendo a dos jóvenes de 20 y 23 años frente a los locales nocturnos Hangar y Kamikaze. Se trata de Renzo Andrés Bazán Alarcón y Alexander Rigoberto Pereira Maldonado, respectivamente, ambos ciudadanos chilenos, quienes lamentablemente debieron ser intervenidos en el Hospital de La Serena y se encontrarían en estado grave por los impactos balísticos.

► Videos

Pese a que han circulado varios videos que darían cuenta de un negligente actuar del sujeto que mantenía el arma, aquello no se encuentra acreditado, ya que aunque fue detenido por Carabineros, en la audiencia de control de detención la Fiscalía solicitó ampliación de la detención, con el fin de recabar antecedentes necesarios para imputar cargos. Finalmente la formalización será este miércoles en el Juzgado de Garantía de La Serena.

► Testigos

Según relatos de testigos y publicaciones de medios oficiales, el imputado sería un militar en retiro del Ejército, de 54 años. Aparentemente habría estado bajo la influencia del alcohol cuando comenzó a intimidar a transeúntes con su arma de fuego y, debido a eso, un grupo de jóvenes habría intentado reducirlo sin éxito, ya que luego de disparar al aire, les apuntó a ellos, logrando impactarlos.

Durante el fin de semana, un suboficial (r) de las Fuerzas Armadas utilizó su arma de fuego y disparó, hiriendo de gravedad a dos jóvenes de 20 y 23 años en la Avenida del Mar, en La Serena. Aunque el hecho está siendo investigado, registros audiovisuales dan cuenta del temerario actuar del hombre de 54 años, quien habría prestado servicios al Ejército por más de tres décadas. Parlamentarios entran en la discusión.

y de orden deberían mantener el derecho a portar armas de fuego, tomando en cuenta que ya no están en servicio activo.

La ley es clara y así lo expresa el general (r) de Carabineros, Jorge Tobar. «Tanto en las Fuerzas Armadas como en Carabineros, se autoriza el porte de armas a los funcionarios, desde teniente coronel hacia arriba, porque es importante saber que no todos quienes pasan a retiro se les entrega la facultad del porte de armas, por eso es importante primero determinar si es real que pertenecía a las fuerzas armadas y qué grado tenía», especificó Tobar.

Ahora bien, precisó que tampoco podía hacer uso del armamento en cualquier circunstancia. «Puede utilizar

el arma, pero en determinados momentos, cuando esté en riesgo su vida o la de un tercero, porque en tiempos de paz está limitado el uso de las armas, según el artículo número 10 del Código Penal», explicó el general en retiro, quien agregó que, eso sí, la ley prevé que nadie puede estar facultado para toda la vida, e incluso los ex militares o ex uniformados están sujetos a revisiones periódicas.

► La lógica

En la misma línea, el coronel (r) Luis Carrera puso la pelota contra el piso y llamó a no confundirse, ya que aunque el ex funcionario tuviese su permiso para el porte, «de ninguna forma lo puede hacer bajo estado de ebriedad o en una condición que no sea la apropiada, no te estoy diciendo que sea el caso, pero se investiga. Son personas entrenadas y que hayan tenido una conducta

► Presencia policial

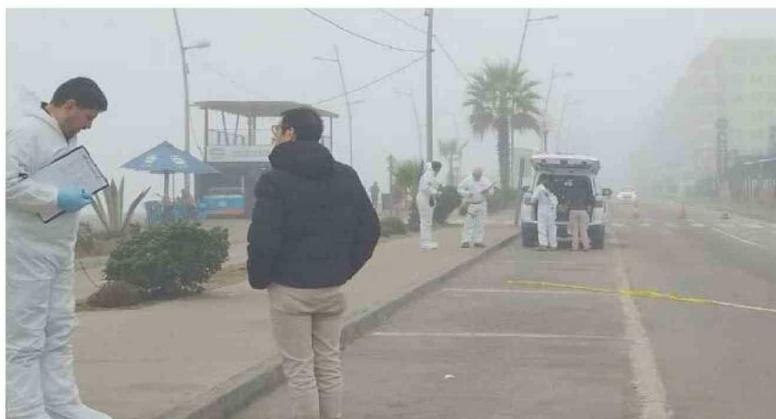
Todos han condenado lo sucedido, desde la presidenta de la Cámara de Turismo regional, Laura Cerda, como también María Antonieta Zúñiga, gerente de Barrio del Mar, organización que reúne a los locatarios del borde costero, quienes piden una mayor presencia de Carabineros en el sector.

► Un debate que se instala

Pero más allá del hecho policial, el debate se abrió respecto a si los funcionarios de las fuerzas armadas

Salud de los heridos

Respecto al estado de Salud de los heridos, al cierre de esta edición ambos se encontraban en cuidados críticos de adulto. El paciente de sexo masculino de 23 años permanecía en riesgo vital, mientras que el de 20 años está en estado de gravedad.



► Debate

Para la diputada del Frente Amplio Carolina Tello, lo ocurrido es preocupante, y da cuenta de que quienes han impulsado el ampliar el rango de personas que puedan portar armas están equivocados. «Precisamente se pone en entredicho el objetivo de resguardo de la seguridad pública versus el mal uso, como sería en este caso. Lo importante es que la Fiscalía dé celeridad a la investigación y solicite las cautelares, para que no exista riesgo para la sociedad, ya que no hay razón para haber eso uso del arma de fuego de la manera en que se realizó», sostuvo Tello.

En ese sentido, la también parlamentaria Nathalie Castillo sostuvo que «la ley de control de armas lo facultó (al imputado) tras una reforma del 2023 a la cual nos opusimos, sin embargo, como Estado se debe tender a una política de desarme en la población civil, incluyendo a funcionarios de fuerzas armadas y de orden en retiro como medida de control y seguridad. Creo se debe fortalecer la fiscalización y trazabilidad de las armas para evitar situaciones que afecten la vida de la población», puntualizó.

► «El problema es otro»

Para el parlamentario Juan Manuel Fuenzalida, no por un caso se debe generalizar, ya que está convenido de que «el problema es otro», debido a que el Estado «no se ha hecho presente y no da seguridad a las personas. La discusión se tiene que enfocar en que si la conurbación La Serena-Coquimbo es una conurbación turística, bueno algo habrá que hacer como Estado para proteger a la gente. El tema de si los militares en retiro pueden o no portar armas no es la discusión del momento, y lo que se debe reforzar acá es la seguridad», concluyó.